



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	AURA MARIA CEDEÑO BERNAL
DEMANDADO	CRISTIAN DARIO GARRIDO ROMERO
RADICACIÓN	41001 31 10 001 2018 00508 00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud que antecede, elevada por el señor CRISTIAN DARIO GARRIDO ROMERO, se le precisa que la citación fijada para el día 23 de marzo de 2021, a las ocho de la mañana, comunicada por la Defensoría Quinta del Centro Zonal La Gaitana del I.C.B.F., es únicamente para la valoración emocional y psicológica del menor de edad CRISTOBAL GARRIDO CEDEÑO, en razón a la prueba de oficio que este Despacho dispuso en auto de fecha 22 de febrero del año en curso. En caso de que dicha entidad administrativa considere necesario valoración a los progenitores, ellos serán los encargados de fijar la fecha y hora respectiva, y si así lo consideran se le comunicará la misma.

Notifíquese,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.
Jueza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 26 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 063

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO